

MODIFICACION DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Y
EVA ARELLANO VALDES

En La Cisterna, a 30 marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, doña **EVA ARELLANO VALDES**, cédula de Identidad N° 10.192.711-3, domiciliada en Pasaje 449 N° 1645. Cp, ima de Peñalolén, exponen lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, a través de contrato de prestación de servicios de fecha 25 de marzo de 2013, contrató los servicios de doña Eva Arellano Valdés, ya individualizada, aprobándose dicho contrato por Decreto N° 1923 Sección Primera de fecha 24 de abril 2013.

SEGUNDO: Por memorándum N° 872 de fecha 23 de abril de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique dicho contrato en lo siguiente:

En la cláusula 4ª, donde se indica el Ítem al cual debe cargarse el contrato ya indicado, dice Ítem 24.01.004, debiendo decir Ítem 21.04.004.

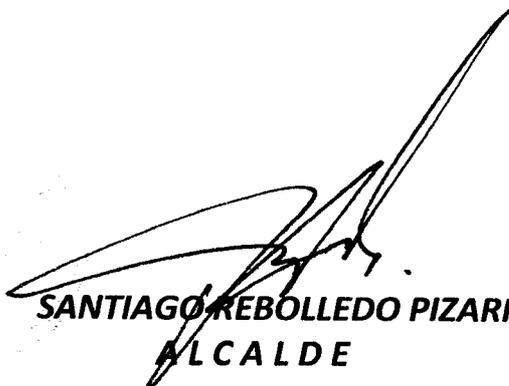


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

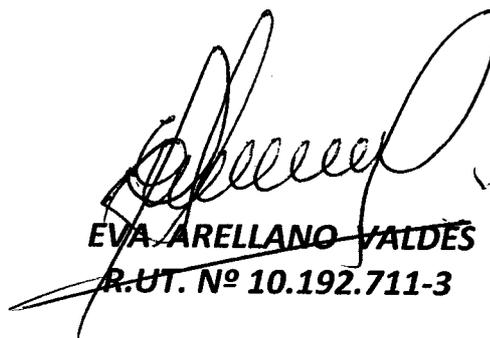
TERCERO: En la cláusula 2ª de dicho contrato, se indicó que se contrataban los servicios de la Sra. Arellano, según lo indicado por el Memorándum N° 5646 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debiendo decir Memorándum N° 646 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: En lo no modificado en el presente contrato, rigen todas y cada una de las disposiciones del contrato celebrado con fecha 25 de marzo de 2013.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



EVA ARELLANO VALDES
R.UT. N° 10.192.711-3

SRP/MLI/jmc.-